

RESOLUCIÓN CS N° 692/04

**-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2004

Expediente N° 14.384/97.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 734/04, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita en su artículo 1° el cese de funciones del Ing. Lauro Hugo Castro, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Ingeniería Sanitaria" de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de cese de funciones se encuadra en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil solicita se contrate al Ing. Castro, fundado en la necesidad de contar con el mismo, dada su capacidad profesional, el excelente desempeño con que siempre cumplió sus funciones académicas y el importante aporte que realizará para la consolidación del funcionamiento de los laboratorios de hidráulica y materiales.

Que a tal efecto, eleva propuesta de actividades académicas y de extensión a desarrollar por el Ing. Lauro Hugo Castro.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita autorización para contratar al Ing. Castro, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por el término de un (1) año.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 273/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

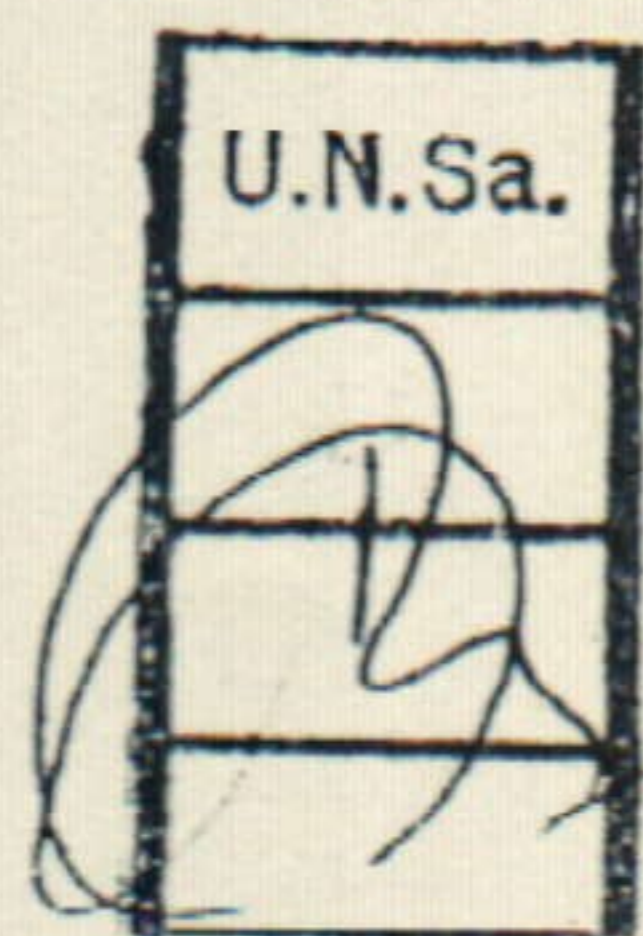
(en su 19° Sesión Ordinaria del 09 de diciembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese de funciones del Ing. Lauro Hugo Castro, DNI N° 7.075.282, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo de 2.005.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a contratar al Ing. Lauro Hugo CASTRO, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. CASTRO, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA